

COMPañÍA CUPIDO VIAJERO TOUR
CUPVIATOUR S.A.

FECHA: 26 DE ABRIL DEL 2016

Señor
Gerente de la COMPañÍA CUPIDO VIAJERO TOUR
CUPVIATOUR S.A.

Presente.
Adjunto a la presente se servirá encontrar los documentos por los cuales se perfecciono oportunamente la siguiente transferencia:

CEDENTE			
No. Cédula	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR CADA ACCION	No. ACCIONES
0602114720	VILLACRES BENALCAZAR TARJEJA VIOLETA	\$ 1.00	500 QUINIENYAS)
REPRESENTADA POR SU CONYUGE Y MANDATARIO			
0602090532	AULLA ERAZO MARCO IVAN		


AULLA ERAZO MARCO IVAN

CESIONARIO			
No. Cédula	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR CADA ACCION	No. ACCIONES
0603782830	AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO	\$ 1.00	500 QUINIENYAS)


AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO

Los cedentes y Cesionario(a) son de nacionalidad ecuatoriana.-
Tipo de inversión: Nacional. Tanto de los CEDENTES como del(a) CESIONARIO(A).-

RIOBAMBA - ECUADOR

NOTARÍA 1

FACTURA N°001-002-000006606

NÚMERO DE LIBRO: 20150601001P02519

15686

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA TARJELIA VIOLETA VILLACRES

BENALCAZAR A FAVOR DEL SEÑOR MARCO IVAN AULLA ERATO

QUANTIA: INDETERMINADA.-

Copias dadas: 1era., 2da.-



En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,

República del Ecuador; el día de hoy MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE

JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015), ante mí DOCTORA MIRIAM

HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaría Pública Primera de este Cantón,

comparece: por una parte, la señora TARJELIA VIOLETA VILLACRES

BENALCAZAR. La compareciente declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión u

ocupación empleada privada, residente y domiciliada en esta Ciudad

Riobamba, portadora de sus respectivas cédulas, hábil en derecho para

obligarse y contratar, a quien de conocerla en este acto en virtud de

exhibirme su cédula de ciudadanía, doy fe; y, dice que tienen a bien

que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR(A)(ITA) NOTARIO(A):

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de

la cual conste un PODER ESPECIAL contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del siguiente

Instrumento público, la señora TARJELIA VIOLETA VILLACRES

BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía

número 060211472-0, mayor de edad, de estado civil casada,

domiciliada en esta de Riobamba, con suficiente capacidad legal para

1 contratar y obligarse por sí mismo, a quien se le denominará el
2 MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: OBJETO.- La señora TARJELIA
3 VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR, confiere PODER ESPECIAL amplio y
4 suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor
5 MARCO IVAN AULLA ERAZO, portador de la cédula de ciudadanía
6 ecuatoriana número 060209053-2, para que a nombre representación
7 de la poderdante realice los siguientes actos y contratos: a) Para que
8 venda a favor de cualquier persona natural o jurídica, las acciones y
9 derechos que le corresponden en calidad de gananciales del
10 APARTAMENTO OCHOCIENTOS TRES Y ESTACIONAMIENTO DIECISEIS,
11 TODO PERTENECIENTE AL EDIFICIO PIACEVOLE APARTAMENTOS, SITUADO
12 EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO NOVENTA DE LA URBANIZACIÓN LA
13 CAROLINA, HOY IDENTIFICADO TAMBIEN COMO EL SOLAR NÚMERO
14 TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DE LA CALLE LUXEMBURGO, ENTRE
15 HOLANDA Y PORTUGAL, SITUADO EN LA PARROQUIA BENALCAZAR,
16 CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. El APARTAMENTO
17 OCHOCIENTOS TRES Y ESTACIONAMIENTO DIECISEIS, fueron adquiridos
18 por la mandante conjuntamente con el mandatario, por compra a
19 Mónica Mercedes Mera Rosero y Jorge Oliver Rosero Gutiérrez,
20 mediante escritura pública celebrada el siete de Enero del dos mil
21 quince ante la Doctora María Gabriela Codena Loza - Notaria Pública
22 Trigésima Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro
23 de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito con fecha diez de
24 Enero del dos mil quince. Si la superficie, linderos y/o dimensiones
25 hubiesen variado no dejará de surtir efecto el presente poder especial.
26 La mandante faculta al mandatario para que pacte el precio, forma de



NOTARÍA 1

1 pagaré, reciba el dinero, suscriba oficios, solicitudes, firme las escrituras de
2 compra-venta, permisos municipales, realice los trámites pertinentes en
3 el Municipio, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
4 correspondiente, Notarias y Registro de la Propiedad respectivo e
5 inclusive realice cualquier trámite judicial, extrajudicial, notariales
6 administrativo necesarios para el fiel cumplimiento del encargo
7 encomendado. La poderdante faculta al mandatario para que firme
8 escrituras públicas sean estas promesas, compra-venta, aclaraciones,
9 ampliaciones, modificatorias, y más documentos públicos y privados
10 pertinentes para el perfeccionamiento de la venta del apartamento
11 ochocientos tres y estacionamiento dieciséis mentados anteriormente,
12 podrá realizar todo lo necesario sin limitación alguna para el
13 cumplimiento del presente este mandato; y, b) Para que asista e
14 intervenga inclusive con voz y voto en las Juntas Generales Ordinarias,
15 Extraordinarias, Universales, reuniones y todo acto público o privado,
16 concese cuotas y cumpla con toda clase de obligaciones relacionadas
17 con las compañías UNITRASEEP UNIDADES DE TRANSPORTE SELECTIVO Y
18 EJECUTIVO EL PRADO SOCIEDAD ANONIMA, ECOLOGICO TRANSPORTE
19 URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., CUPIDO
20 VIAJERO TOUR CUPVIATOUR S.A., y en la Cooperativa de Transporte
21 Interprovincial de Pasajeros SANGAY, domiciliadas en esta Ciudad de
22 Riobamba, suscriba y presente renunciadas a la calidad de gerente de las
23 compañías, ceda y transfiera las acciones, participaciones y/o
24 derechos que posee la poderdante a título personal o dentro de la
25 sociedad conyugal con el mandatario, en las mencionadas compañías
26 y cooperativa, suscriba las transferencias, títulos de acción, certificados



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page, below the main text.

1 de participaciones, certificados de aportaciones, libros sociales, y/o más
2 documentos y escrituras públicas, sobre los valores correspondientes al
3 subsidio (compensación) que el Gobierno Nacional entrega al
4 transporte Urbano e Interprovincial.- Para que a nombre y
5 representación de la poderdante gestione, intervenga, solicite, realice
6 toda clase de trámites, en las oficinas del SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
7 "SRI", especialmente en los referentes al Registro Único de
8 Contribuyentes así como para la exoneración y matriculación de
9 vehículos. Para que represente a LA PODERDANTE en toda clase de
10 trámites y gestiones ante la GADM-RIOBAMBA, AGENCIA NACIONAL DE
11 TRANSITO, sus respectivas UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVINCIALES y
12 más Organismos pertinentes, tanto en lo relacionado con la
13 matriculación de los vehículos de propiedad de LA PODERDANTE y su
14 legal operación en el servicio de transporte, para que firme los
15 documentos y formularios del GADM-RIOBAMBA, AGENCIA NACIONAL
16 DE TRANSITO, referentes a cambios de unidad, cambios de socio,
17 deshabilitaciones, habilitaciones.- Se comprende expresamente
18 incorporados a este mandato las facultades previstas en el artículo
19 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Vigente. Usted
20 señor(a)(ita) Notario(a) se dignara agregar las demás cláusulas de estilo
21 para la plena validez de este instrumento público. Firmado) Abogado
22 Byron Naranjo Burgos, con matrícula profesional número cero seis guión
23 dos mil catorce guión cincuenta y cinco del Foro de Abogados (06-
24 2014-55F.A.). Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, la compareciente
25 hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la
26 aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja

NOTARÍA 1

15698

y/o más
lentes al
ega. al
mbre y
realice
TERNAS
co da
ción de
la de
INAL DE
IALES y
con la
ITE y su
me los
CIONAL
socio,
xmente
ar, Jo
. Usted
e estilo
ogado
s guión
os (06-
iciente
rta, la
a deja

1 elevada a escritura pública para que surta los efectos legales
2 consiguientes.- Leída que le fue la presente escritura,
3 íntegramente al otorgante por mí la Notaría, se afirma, en su
4 contenido y para constancia lo firma en unidad de acto
5 junto conmigo la Notaría que doy fe.-

6
7
8 

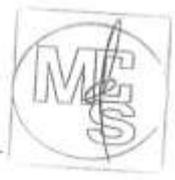
9 TARJELIA VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR
10 C.C.060211472-0



11
12 



13 Dña. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
14 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN JUDICIAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

FOTOGRAFÍA


TIPO DE
CIDADANA
 PROTECCIÓN PERSONAL
**VILLACRES DENALCAZAR
 TARELIA VIOLETA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PERÚ
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-11-28**
 RACIONALIZACIÓN **ATORAMA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARCO NAIM
 ARIELA ORAZO**

N.º **060211472-0**




INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACRES LUIS EUGENIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DENALCAZAR FANNY OLADIS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RISOBAMBA
2014-08-03
 FECHA DE CADUCACIÓN
2024-10-03

V202041217





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN JUDICIAL DE REGISTRO CIVIL

ELECCIÓN 29 DE FEBRERO DEL 2014
 060211472-0 - 070 - 0000
VILLACRES DENALCAZAR TARELIA VIOLETA
CHIMBORAZO **RISOBAMBA**
MALDONADO
 DUBLICADO USD 6
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00
4098829 77919254111843

Handwritten signature or mark


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA No. 060209053

AULLA ERAZO MARCO IVAN
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZ
 26 DICIEMBRE 1967
 001-1 9097 90073
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LT26K2ABURU 1967




 MARCO ERAZO

ECUATORIANA 42231/025

CASADO TAMELA VIOLETA VILLACRES-P

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS DE JAVIER AULLA
 LUG. PARRA, ERAZO
 RIORANSA 16/06/2006
 16/06/2006

REN 1466815




 CARLOS DE JAVIER AULLA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0169 **0602090532**
 MONEDA DE CERTIFICADO CENSA

AULLA ERAZO MARCO IVAN

CONDICION:	CIRCUNSCRIPCION:	2
PROVINCIA:	MALDONADO:	
RIOBAMBA:		
CANTON:	PARROQUIA:	ZONA:


 SECRETARIA DE LA UNITE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

N. 060378283-0

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
 AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO

PROVINCIA
 RÍOABAMBA

VELAZCO

FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

RETRIBUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

VI33FV3222

APellidos y Nombres del Padre
 AULLA CRAZO MARCO IVAN

APellidos y Nombres de la Madre
 VILLACRES DENALEAGAR TAMBUELA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 RÍOABAMBA
 2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-25

Marco Fernando Aulla

Marco Fernando Aulla

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0224 0603782830

NUMERO DE CERTIFICADO - CENEA
 AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO

PROVINCIA RÍOABAMBA

CANTÓN VELAZCO

CRONDISCRIPCIÓN 3

ZONA 6

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA 1ºº DEL CANTÓN

ESPACIO
 EN BLANCO